

Toluca de Lerdo, 5 de abril de 2024.

Versión Estenográfica de la Décima Tercera Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en forma híbrida.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Bienvenidas y bienvenidos. Buenas tardes tengan ustedes.

Habiéndose convocado a la Décima Tercera Sesión Especial de Consejo General, solicito al Secretario proceda conforme al Proyecto del Orden del día que fue circulado.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta. Buenas tardes.

Procedo a pasar lista de presentes.

Consejera Presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Buena tarde. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Presente. Excelente tarde.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Buena tarde. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Por el Partido Acción Nacional, maestro Juan Mauro Granja Jiménez.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MTRO. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Revolucionario Institucional, maestra Flora Martha Angón Paz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MTRA. FLORA MARTHA ANGÓN PAZ: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Por el Partido de la Revolución Democrática participa a distancia la licenciada Araceli Casasola Salazar.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido del Trabajo, actuario Prudencio Ricardo Ramos Arzate.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE: Gracias.

Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Fabián Enríquez Gamiz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Movimiento Ciudadano, Anselmo García Cruz.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ANSELMO GARCÍA CRUZ: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Morena el licenciado Israel Flores Hernández.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ: Presente. Buenas tardes a todas y todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Nueva Alianza Estado de México, licenciado Luis Alberto Valdez Hernández.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Y el de la voz, Javier López Corral. Presente.

Consejera Presidenta informo a usted que se encuentran presentes las consejeras, el Consejero Electoral y contamos con la presencia de las ocho representaciones, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Décima Tercera Sesión Especial.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, conforme al artículo 30 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se declara instalada la Décima Tercera Sesión Especial del Consejo General, siendo las quince horas con once minutos del viernes cinco de abril de dos mil veinticuatro.

Le pido Secretario continúe conforme al Proyecto de Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número dos. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día, al que doy lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la conformación de los bloques de competitividad presentados por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.
4. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Orden del día.

Y de no existir inconveniente le pediría señor Secretario que pueda someter a votación el Proyecto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta.

Someteré a la consideración de las consejeras y el Consejero Electoral el Orden del día que se dio a conocer.

Pediría que si están por su aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres Consejera Presidenta y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la conformación de los bloques de competitividad presentados por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.

Y antes de someterlo a su consideración, atentamente y con su autorización solicitaría pudiera dispensarse la lectura de los documentos que se asocian a este punto, toda vez que han sido circulados con la anticipación debida.

Y un comentario más si me lo permite Consejera Presidenta.

Respecto al punto se recibieron observaciones de la Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado, mismas que han sido circuladas a ustedes por correo electrónico, previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias Presidenta.

Buenas tardes a todos y todas.

Quiero iniciar mi participación citando a la doctora Leticia Bonifaz al mencionar que la paridad es igualdad, así declaro y de contundente, la paridad significa igualdad.

Hoy se pone a nuestra consideración el Proyecto de Acuerdo para aprobar en su caso los bloques de competitividad que están obligados los partidos políticos a presentar.

Estamos en la antesala de lo que será el registro de las candidaturas y por ello me parece que es muy importante esta sesión; es la antesala de ese registro y de ese registro de postulación.

Brevemente quiero mencionar que se ha tenido que llegar a la incorporación de este principio en la Constitución y su reglamentación, porque simple y sencillamente las mujeres no teníamos las mismas oportunidades que los hombres.

Si bien es cierto que la paridad se revisa también en el registro, cuando se hace la postulación, este punto del Orden del día, estos bloques de competitividad son muy importantes porque son, insisto, la antesala que se encuentra previo a ese momento.

Efectivamente, la incorporación de estos principios y su reglamentación, como son los bloques de competitividad, se dio porque simple y sencillamente a las mujeres no se nos daba la posibilidad ni las oportunidades en igualdad de circunstancias y de derechos que a los hombres.

Así surgen los bloques de competitividad que, como ya lo referí, no son lo definitivo hasta el registro, pero que sí deben proyectar que se cumple con la paridad.

Se pensaba, y esto lo quiero dejar muy claro, y lamentablemente se sigue pensando que las mujeres no tenemos decisión propia y que estamos sujetas a hombres o grupos de hombres con poder.

Esa lógica es una lógica que lamentablemente opera incluso en espacios colegiados, incluso en lugares donde hay una integración mayoritariamente de mujeres, y es algo que se debe erradicar.

Porque las mujeres por supuesto que tenemos no solamente el derecho de participar y de ejercer los cargos públicos que existen en todos los ámbitos y niveles.

Las mujeres somos capaces de ejercer, de tomar decisiones, de acordar, de consensar en el marco de la legalidad; podemos coincidir o disentir, pero nuestra decisión debe ser autónoma, independiente y apegada a derecho.

En este sentido señalo que los bloques de competitividad son nociones jurídicas que tienen un tronco común: los derechos humanos a la igualdad, a la no discriminación que están reconocidos por la Constitución.

Su finalidad es evitar que los partidos políticos simulen y releguen a las mujeres a competir en candidaturas donde tuvieron sus peores resultados y que, incluso si se revisa históricamente esa votación, fueron lugares, fueron espacios que ocuparon hombres, donde perdieron y donde generalmente se postulaba a mujeres.

Además de que tienden a garantizar la paridad en la competencia electoral, ya que son el resultado, los bloques de competitividad son el resultado de dividir en tres partes iguales las demarcaciones en las que pretendan contender los partidos políticos a través de su propio partido, a través de coaliciones o candidaturas comunes, considerando el porcentaje de la votación válida emitida de la elección inmediata anterior del mismo tipo, que en este caso la que se consideró fue la de 2021.

Configurando un bloque de baja, uno de media y otro de alta participación que, de acuerdo al artículo 26, inciso d) de nuestra Reglamentación, deben cumplir cada uno con paridad.

Y esto es algo muy relevante, porque también hay que reconocer y destacar que este Instituto ha avanzado en la modificación de la reglamentación.

Pero no solamente el Instituto; en el propio Proyecto de Acuerdo donde se contienen estos bloques, se observa que hay partidos políticos que están haciendo postulaciones o que están proyectando un número importante de mujeres.

Dos cosas que se han modificado de 2021 a esta fecha en este Reglamento:

Primero. Se estableció que ya no era posible generar criterios adicionales, como se hizo en el pasado, que además yo incluso esta Consejería votó en contra de esa circunstancia en algunos bloques que fueron presentados en su momento y que ahora no están en posibilidades de generar esos criterios adicionales que no sea lo que ya establece la propia reglamentación.

Otro más es la adición de este inciso d) del artículo 26 que refiere que cada uno de estos bloques debe analizarse, si bien es cierto en su proporcionalidad, debe analizarse la paridad en cada uno de estos bloques que son media, alta y baja; en cada uno de esos bloques debe existir paridad.

Hay cosas que todavía se observa que debemos todavía puntualizar, modificar e ir modificando en lo sucesivo, eso también es algo muy importante, porque una vez que he

expresado esto y este preámbulo, quiero decir que por ello esta Consejería se aparta y no está de acuerdo con los bloques de competitividad presentados por la Coalición Fuerza y Corazón por el EDOMEX en el ámbito distrital y también en el municipal.

En el distrital, concretamente en el bloque de media porque presenta disparidad, es decir, del total de los distritos que lo conforman, que es 10, propone seis espacios para hombres y cuatro para mujeres, lo cual no es acorde al principio de paridad.

Si bien es cierto que el propio Reglamento señala algo que también ya referí, que es que debe de analizarse que en los tres bloques exista proporcionalidad en la asignación de candidaturas para ambos géneros y este resultado es 15 mujeres y 15 hombres, a juicio de esta Consejería se incumple la paridad sustantiva y es que no debemos sólo ver la parte formal que en apariencia se cumple, pero que de fondo incumple y quita un espacio a una mujer que tiene derecho y que así lo marca la ley.

También aclaro, ya lo referí al inicio, que es cierto esta es la antesala, esto puede modificarse en el registro de candidaturas, pero los bloques de competitividad están y se someten a consideración del máximo órgano de dirección para algo, si no entonces sería una cuestión de mero trámite y no lo es. Tan es así que hoy lo vamos a votar.

En el caso del bloque municipal hay en apariencia proporcionalidad, porque el total son 26 hombres y 25 mujeres, pero al analizarlo de fondo, en los bloques de media y alta, que son los que tienen mayor posibilidad de ganar se proponen en ambos casos nueve hombres y ocho mujeres; es decir, son dos espacios de posibilidades reales de ejercer un espacio de poder y de toma de decisión que se están proyectando para hombres y que deberían ser en paridad para mujeres.

Por ello no estoy de acuerdo porque sí considero que si bien es cierto existe esa proporcionalidad en ambos, lo cierto es que el principio paritario se generó y se creó para ello, es un momento previo los bloques de competitividad, pero lo que se está pugnando, lo que se intenta y lo que se quiere es justamente que las mujeres puedan y tengan la posibilidad no sólo de ser postuladas, sino que verdaderamente puedan llegar y arribar a ejercer los cargos de toma de decisión en esos espacios.

Si colocamos a las mujeres en espacios de media, donde hay más mujeres, pero ponemos a más hombres en los bloques de alta, serán ellos los que tengan la posibilidad de arribar y si estamos hablando de paridad, como lo dijo Leticia Bonifaz, la paridad es igualdad, así de claro, no más.

Por ello creo que esto puede llegar a modificarse y exhortaría a que eso sucediera en el registro de las candidaturas en su momento.

En esta parte de los bloques, en la proyección que se presenta yo no lo advierto de esa forma y comparto que además no estoy de acuerdo, comparto una reflexión también de la ministra Fajard, con la que coincido plenamente y que es que, quizá no me dé tiempo en esta ronda, voy a esperar a la siguiente ronda para poder cerrar con ese comentario.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Vaquera.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias.

Muy buenas tardes tengan todos y todas ustedes, muchas gracias a quienes nos hacen favor de estar presentes en esta sala y también de quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Únicamente quería agradecer enormemente la disposición de todas las fuerzas políticas, quienes de manera constante en la últimas semanas acudieron con la Dirección de Partidos Políticos a quien también a su titular y a todo su personal le agradezco enormemente el esfuerzo realizado.

Recuerdo algún representante que decía que cuando uno hace lo que le corresponde por ley no se tenía que felicitar porque era nuestra obligación, pero también puedo decir que ustedes no sólo lo hicieron porque es una obligación constitucional la cual, bajo mi perspectiva, se cumple a cabalidad, sino también siempre lo hicieron con la mejor disposición de cumplir no solamente con el principio de paridad, es decir, mujeres y hombres, sino también –como lo hemos dicho en otras sesiones– han establecido criterios, para que con independencia de ese principio y a pesar de que la Constitución no se los está obligando, se permitió generar criterios para incluir, por ejemplo, acciones afirmativas tanto a nivel distrital como municipal.

Los estados perfectos, pues, por supuesto nos encantaría que todas y todos estuviéramos representados y, además, así será seguramente en las distintas diputaciones, en las regidurías, en las sindicaturas, en las presidencias municipales.

También saber que el esfuerzo que hacen al interior de sus partidos políticos, con aquellos liderazgos que se han trabajado durante años, en muchos casos durante décadas, para lograr conseguir una candidatura nunca resulta sencillo.

Siempre se tienen que tomar, las decisiones que bajo el principio de autodeterminación y autoorganización de los partidos políticos les permite, para que a través de sus estrategias políticas puedan obtener el triunfo.

Evidentemente, la decisión la tomarán las y los mexiquenses el 2 de junio, a quienes invitamos a participar activamente, y que sea la ciudadanía quien decida quiénes son las personas que deben ocupar un lugar.

Señalaré que agradezco enormemente también el proyecto, los dictámenes presentados y, por supuesto, que me encuentro a favor.

Me encuentro a favor, toda vez que no solamente lo establece la Constitución y la Ley, sino también en los artículos, en nuestro registro; incluso existen precedentes donde se analiza qué es la proporcionalidad y, es decir, en la medida justa y necesaria para alcanzar los fines.

Entre ellos lo previsto en nuestro artículo 28 del Reglamento, donde señala la obligación de esta autoridad para verificar que en los tres bloques existe esa proporcionalidad.

La proporcionalidad es que resulte razonable, no necesariamente que sea exacta; en ocasiones no se puede hacer exacta, tiene que ser simplemente bajo ciertos principios.

Para mí en todos los casos esta proporcionalidad existe, en absolutamente todos los casos.

Pero, sobre todo, dice: "Jamás en el bloque de menor competitividad no se asigne de manera exclusiva a un solo género".

Y no sólo eso, no sólo no lo asignaron a un solo género, sino que además generaron proporcionalidad en ese bloque, de tal manera que hubiera proporcionalidad de hombres y mujeres.

E incluso podemos observar, digo, no diré particularidades, pero podemos observar en algunos casos, por ejemplo, que hacen una compensación de poner un mayor número de hombres en el bloque de baja competitividad y aumentan el número de mujeres en el de media y en el de alta, a pesar que no es obligación de ningún instituto político.

También vemos otros casos, por ejemplo, que a través de sus alianzas, es decir, en candidaturas comunes o en coaliciones, tienen esta proporcionalidad.

Pero, además, de manera individual y sin que nadie se los hubiera pedido, también asignaron mayor número de mujeres que de hombres.

También en otros, incluso, donde existieron remanentes, lo hicieron a favor de mujeres.

De ahí que para mí no sea necesario, por ejemplo, que se tuviera que hacer algún ajuste en un plazo no mayor a cinco días, como lo establece la norma y no así hasta el registro.

Para mí incluso sería innecesario, porque me parece que cumplen a cabalidad todos y cada uno de ellos.

Por supuesto, a quienes nos hacen favor de ver en redes sociales, de dar cuenta, a los medios de comunicación que siempre son muy amables con nosotros, señalarles que hay dos apartados: El apartado, ahorita simplemente señalar los bloques, es decir, la manera en la

que los distritos y los municipios en general se dividen en tres; es decir, a través de los porcentajes de votación de la última elección.

¿Cuál es la última elección? Del mismo tipo, no de gubernatura, sino de otro tipo como sería por ejemplo la del 2021.

Todos los partidos políticos, bajo mi perspectiva, lo cumplieron, insisto, a cabalidad.

¿Habría un segundo momento?

Por supuesto, el segundo momento es cuando se registran los partidos políticos a todas y cada una de sus candidaturas, y ahí sí aplicamos el artículo 22 y 23, donde tenemos que ver que estos criterios sean para que se cumpla la paridad de género en sus tres vertientes: Vertical, horizontal y transversal.

¿Por qué no se podría verificar ahorita?

Porque, por ejemplo, tendrían que registrar planillas completas, fórmulas completas.

¿Qué es una fórmula?

Cuando, por ejemplo, se va a postular una diputación es propietario y suplente, lo cual en este momento solamente se señala el siglado, es decir, a qué partido político va a ser la postulación y cuál va a ser el género a presentar.

Así como las planillas completas en los ayuntamientos, me dirán: "¿qué es eso?", no solamente es quién encabeza la Presidencia Municipal sino todas y cada uno de los cargos, sindicaturas y regidurías.

Esto se hace no ahora y no podemos prejuzgar de ello hasta una vez iniciado el registro de candidaturas y, en su caso, se apruebe por este órgano máximo de dirección.

Y pudiera haber una tercera etapa, que es cuando en su caso pudieran existir algún tipo de sustituciones por las cosas previstas en la ley.

¿Cuáles serían? Pues las renunciaciones y otras, que esperemos que no ocurran, por ejemplo, que pasan un par de días antes de la jornada electoral, que deseamos que eso no ocurra.

De tal manera que lo establecido en el Reglamento, en específico en el artículo 28 y subsecuentes, bajo mi perspectiva, cumplen.

Y nuevamente agradecer enormemente a todas y cada una de las representaciones partidistas, a sus dirigencias, a sus militantes, a sus simpatizantes, a quienes aspiran a una candidatura y lo lograrán.

Pero también a aquellas personas que no lo van a lograr; desafortunadamente no todos lo pueden lograr.

Y decirles que sus partidos políticos en las reuniones privadas que han sostenido con la Dirección de Partidos Políticos, con la Secretaría, con su Presidenta, con las Consejerías, siempre se advirtió el compromiso indudable de cumplir no sólo con el principio de paridad sino con todo aquello que marque la Constitución y la Ley, para dar cumplimiento en todo momento y no generar un beneficio sino el beneficio es para las y los mexiquenses.

Los esperamos el 2 de junio.

Muchísimas gracias.

Y nuevamente, me encuentro a favor.

Gracias Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Yo haría uso de la voz en esta primera ronda.

Hace tres décadas el Comité Internacional encargado de vigilar el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, hizo un anuncio interesante.

Decían ellas que después de analizar periódicamente los informes presentados por las naciones que suscribieron este instrumento, habían logrado ver que casi la totalidad había removido las barreras jurídicas que limitaban el acceso de las mujeres al ejercicio de derechos político-electorales y la representación política.

No obstante en él plantea la participación equilibrada de hombres y mujeres en la vida pública, seguía siendo una tarea incumplida, ningún régimen político ha conferido a la mujer el derecho ni el beneficio de una participación plena en condiciones de igualdad.

Si bien los regímenes democráticos han aumentado las oportunidades de participación de la mujer en la vida política, las innumerables barreras económicas, sociales y culturales que aún se le interponen, han limitado seriamente esa participación.

Ni siquiera las democracias históricamente estables han podido integrar plenamente y en condiciones de igualdad las opiniones y los intereses de la mitad femenina de la población.

El concepto de democracia tendrá significación real y dinámica, además de un efecto perdurable, sólo cuando hombres y mujeres compartan la adopción de decisiones políticas y cuando los intereses de ambos se tengan en cuenta por igual.

Derivado de este diagnóstico, se emitió una recomendación general que exigía a los países signatarios, entre otros aspectos, a emitir legislación para garantizar que partidos políticos, sindicatos y otras agrupaciones a las cuales no aplica directamente la Convención, se alinearan con los principios internacionales de igualdad y no discriminación.

Cuando este Comité revisó el caso específico de nuestro país en 2018, le recomendó medidas para acelerar la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres en la vida política y nuevamente adoptar medidas para combatir prácticas discriminatorias que pudieran ocurrir en el seno de los partidos políticos y desalentaran la participación de las mujeres.

En ese gran contexto internacional en el que, a mi juicio, debe enmarcarse no sólo el tema de los bloques de competitividad sino también el vertiginoso avance que nuestro país ha tenido en la última década, no sólo hemos logrado congresos paritarios; también se han hecho visibles liderazgos de mujeres que de antaño hubieran quedado invisibilizados.

Sirvan como botones de muestra las dos candidatas mujeres que nuestra entidad tuvo el año pasado, o bien, dos de las tres candidaturas que actualmente compiten por la Presidencia de la República; pero el principio de paridad de género que en México tiene base constitucional, no debe quedar a la deriva.

Las instituciones electorales tienen obligaciones en cuanto a supervisión.

Y es el caso del artículo 185, fracción XXXV, del Código Electoral del Estado de México, que confiere a este Consejo General la atribución de supervisar que en la postulación de candidaturas que realizan los partidos políticos se cumpla con la paridad.

Los bloques de competitividad que hoy se ponen a nuestra consideración, representan un valioso instrumento para garantizar la efectividad de la paridad de género y la igualdad de oportunidades en la postulación de las candidaturas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que los bloques de competitividad surgieron como una metodología cuyo objetivo es lograr que las mujeres ejerzan de forma efectiva su derecho a la representación política y esta metodología obliga a los partidos políticos a postular candidatas y candidatos de manera paritaria en los distritos electorales más competitivos.

De esta manera se busca garantizar que las mujeres tengan oportunidades reales de ganar, evitando que sólo sean candidatas en distritos con menores posibilidades de éxito electoral.

La histórica lucha por la igualdad de género ha culminado en el desarrollo de este tipo de herramientas.

En el caso de los bloques que los partidos pusieron a la vista de este Consejo se evidencia que en las candidaturas a diputaciones locales las mujeres representarán el 51.6 por ciento, mientras que los hombres el 48.4 por ciento.

En el ámbito de las presidencias municipales las cifras muestran una distribución casi equitativa, con un 50.2 por ciento de candidaturas femeninas frente a un 49.8 por ciento de masculinas, reflejando así el cumplimiento del principio de paridad.

Lo mejor es que ellas y ellos se distribuyen por igual entre los bloques en que quienes los postulan tienen altas, bajas o medianas posibilidades de alcanzar triunfos.

Debo señalar que la aprobación de los bloques de competitividad representa apenas un paso en la verificación del cumplimiento de la paridad.

En el registro de candidaturas a cargos de elección popular este Consejo deberá garantizar la postulación de candidaturas atendiendo a la paridad de género, como ya lo había comentado la Consejera Durán en sus vertientes vertical, horizontal y transversal.

En conclusión, los bloques de competitividad que se nos ponen a nuestra consideración no sólo cumplen con un mandato legal sino que son el resultado de un proceso evolutivo hacia la igualdad sustantiva.

Como autoridad electoral tenemos el deber de respaldar estos esfuerzos, garantizando que la paridad de género sea una realidad en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para 2024, por ello acompañaré en sus términos el acuerdo, reafirmando nuestro compromiso con una democracia que valora y fomenta la igualdad y la representatividad de todos los sectores de nuestra sociedad.

Finalmente también quiero terminar haciendo un agradecimiento y un reconocimiento a todas las fuerzas políticas por todo el trabajo que realizaron en las últimas semanas y también a la Dirección de Partidos Políticos, que ha estado muy pendiente, ha estado trabajando hasta altas horas de la noche para sacar estos informes y para presentar lo que hoy el Consejo General está discutiendo.

Muchas gracias.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias Presidenta.

Nada más para señalar que acompaño en sus términos el Proyecto de Acuerdo que se nos pone a consideración, así como los anexos que lo acompañan y me explico:

La finalidad que tienen los bloques que en este momento se nos están presentando y que aprobaremos, es que el Instituto revise que las candidaturas que cada uno de los partidos políticos, coalición o en candidatura común presenten no sean asignadas única y exclusivamente uno de los géneros, que siempre ha sido la mujer, eso es más que evidente.

Entonces, que las mujeres no se encuentren registradas como candidatas en la siguiente etapa, que va a ser en próximos días, solamente en aquellos distritos o municipios donde cada uno de los partidos políticos no tiene alta competitividad, más bien es baja. Ese es un primer motivo de revisión.

Y el segundo, que precisamente las mujeres también en igualdad de circunstancias estén colocadas en los lugares de alta competitividad, para que haya mayor posibilidad de que la igualdad no se convierta en una igualdad sustantiva y lleguen a ejercer los cargos de elección popular.

Así lo dice la normatividad, así lo dicen muchos criterios de los tribunales que estamos obligadas a revisar.

Y ¿por qué estoy de acuerdo con estos bloques que cada uno de los partidos nos está presentando?

Porque son, es más, rebasan el 50 por ciento.

Hay partidos políticos que, en primer lugar no tenemos criterios adicionales, todo se basó en los porcentajes que tuvieron como su resultado de 2021 y en el caso de MC, que no postuló en los 125 municipios, están tomando algunos del 2018. Tenemos ese porcentaje, que son cifras duras de cómo está cada uno de los partidos políticos en cada distrito, en cada municipio.

Después de eso hay partidos que sólo colocaron hombres en el de baja competitividad para dejar a mujeres en el medio y en el de alta; está también el caso, por ejemplo, de Nueva Alianza que en donde va solo postuló puras mujeres en los tres niveles.

Hay otros en los que la gran mayoría de alta competitividad están parejos.

Y en el caso de que sea impar, porque también aquí puede haber 10, ¿no?, en cada bloque, puede haber 14, y ahí prácticamente en el de alta están equilibrados.

Y cuando es non, 15, que es el número más repetido u 11, en la mayoría de los casos van mujeres.

Dos de los tres partidos de una de las candidaturas comunes, sólo va en un distrito solo; dos de ellos postulan mujeres.

Esas son algunas de las razones por las que yo considero que en esta ocasión no solamente llegaron al tema paritario, sino rebasaron y a datos duros.

De todas las postulaciones, de todos los partidos que nos están poniendo aquí a consideración, en estos bloques, están proponiendo en los mismos que haya 363 mujeres y 343 hombres; es decir, hay 20 espacios adicionales para mujeres.

¿Y qué es lo que verificamos?

Que no estén exclusivamente en los de baja y que estén en paridad en el de bloque alta, en donde hay mayor.

La Ley te habla de la proporcionalidad, y eso se cumple y se cumple, yo creo que con creces.

En este momento creo que no me puedo pronunciar respecto a si cuatro-seis, siete-ocho, ocho-siete, porque este es un primer momento; el segundo momento va seguir en el registro, en el que efectivamente tenemos que verificar no sólo que cumplan con la paridad, sino además lo que hemos metido, las acciones afirmativas.

O sea, los partidos políticos en unos días nos tienen que presentar ya con nombre, género, acción afirmativa y siglado, en los casos de las candidaturas comunes y de las coaliciones.

Y todo eso va de la mano en el momento del registro.

Creo que en este momento se cumple y se cumple bien con el tema de la paridad, en los bloques que se nos están poniendo a consideración.

Sería cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Melgarejo.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Consejera López Bringas, ¿en segunda ronda?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí. No me llevaré los 10 minutos.

Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos quienes nos acompañan el día de hoy.

En el caso de este Proyecto de Acuerdo por el que se somete a consideración de este máximo órgano de dirección, quisiera manifestar que acompañó en sus términos el mismo.

Y, por supuesto, también reiterar el agradecimiento a la Dirección de Partidos Políticos por el gran trabajo que realizó durante estos días, en una de las etapas que son previas al registro de las candidaturas, que próximamente iniciaremos ya en la próxima semana y que culminará con una sesión del Consejo General de este máximo órgano de dirección, en donde se hará el registro de las mismas.

Todo ello viene para poder hacer cumplir con el principio constitucional de paridad en todo: Paridad en la postulación de las candidaturas para cargos de elección popular, para los 170 cargos de elección popular que se habrán de elegir el próximo 2 de junio en el Estado de México.

Y como ya también se comentó y no sé si es preciso reiterarlo, los bloques de competitividad tienen como finalidad potencializar y materializar la participación política de las mujeres, y no solamente al ser postuladas de manera paritaria para los diversos cargos de elección popular, sino que sea materializado el principio de paridad sustantiva.

¿Qué quiere decir?

Como ya también lo han comentado, paridad sustantiva quiere decir que las mujeres accedan a los cargos de elección popular y que sean las candidatas electas de esos cargos de elección popular.

Y estos bloques de competitividad, pues, es un mecanismo a través de los cuales se da la oportunidad de potencializar esto y también, junto con las oportunidades o las estrategias que se originan en cada partido político, en cada coalición o candidatura común, se pueda llegar a que las mujeres puedan acceder a estos cargos de elección popular.

Y como ya también se comentó esto implica que se haga una revisión, en primera instancia, por parte de esta autoridad, de verificar que sí cumplen o no con estos bloques de competitividad.

Ya los partidos políticos, las coaliciones y candidaturas comunes ya presentaron su información y la Dirección de Partidos Políticos de este Instituto ya realizó el análisis correspondiente, en donde verificó que en estos tres bloques de cada uno de los partidos políticos en lo individual o a través de las coaliciones o candidaturas comunes, existiera proporcionalidad en la asignación de estas candidaturas por ambos géneros, es decir, hombres y mujeres.

Y que en el bloque de menor competitividad de cada uno de estos, no se asignara de manera exclusiva para mujeres; lo cual, a través de la información que proporciono, se acredita de manera contundente que no se está asignando en ningún momento, ya también como se había comentado, a las mujeres asignaciones mayoritarias en el bloque de menor competitividad sino que se distribuyen inclusive en los bloques de media y alta competitividad, de manera proporcional; en muchos de los casos inclusive prevaleciendo el género de las mujeres en estos bloques de competitividad.

Y bueno, así las fuerzas políticas, en términos de los principios de autodeterminación, son los que configuraron estos bloques de competitividad y hay algunas que inclusive coinciden en la forma en que realizan esta proporción, ya sea de manera individual o inclusive en coaliciones o candidaturas comunes.

Inclusive siendo de diferentes candidaturas comunes o coaliciones, coinciden inclusive en la forma en la que realizan esta proporción en los bloques de media y alta competitividad.

Y por ello considero que la forma en la que se está presentando este Proyecto de Acuerdo a la consideración de este Consejo General, cumple con esta normatividad y por supuesto que iré a favor del mismo.

Agradecer también a las representaciones de los partidos políticos por su compromiso en buscar estos mecanismos, a través de los cuales, a través de estos bloques de competitividad se pueda potencializar la participación política de las mujeres.

Y que, bueno, esto no culminará con ello sino que ya próximamente en el registro de las candidaturas tendremos que verificar o contrastar que las solicitudes que están presentando para estos registros coincidan con lo que nos están presentando.

Y además, si en algún caso, porque todavía tiene oportunidad inclusive de realizar modificaciones a los convenios de candidatura común y de coalición, en este caso puedan inclusive hacer las modificaciones que correspondan, de acuerdo a estas formas asociativas de participación política.

Sería cuanto de mi parte.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias Consejera López Bringas.

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias Presidenta.

Pues coincidido en gran parte con mis colegas en lo que han dicho, incluso con usted Presidenta, ya que nos ha referido este ámbito internacional, la respeto, pero además, no sé si nos circularon proyectos distintos y claro que es válido, yo también quiero hacer ese reconocimiento, que lo hice al inicio a los partidos políticos.

Primero, sí es su obligación presentar bloques y en paridad, eh; sí es su obligación, tan es su obligación que ellos lo saben, porque a través de sus legisladores y legisladoras son quienes lo han puesto en la Constitución.

Hay muchas mujeres y hombres de cada uno de los partidos políticos aquí presentes que han contribuido de una manera importantísima en este tema.

Sí coincido con la Presidenta, esto es una histórica lucha por la igualdad de género, que no puede quedarse solamente en los antecedentes y en la historia. En el caso del Estado de México claro que se ha ido avanzando.

Miren: 2009, 64 hombres, 11 mujeres; 2012, 64 hombres, 11 mujeres; 2015, 47 hombres, 28 mujeres; 2018, 38 hombres, 37 mujeres.

¿Eso a qué se debe?

A la paridad, a la obligatoriedad que hay y a la realidad que los propios partidos reconocen.

Algo que me parece fundamental y que no se ha dicho en esta mesa, es que los partidos políticos tienen la obligación también de contribuir en la vida democrática del país y de hacer accesible este acceso al ejercicio del poder a la ciudadanía, y lo hacen a través de las postulaciones.

Y algo que es de reconocer, es que los partidos políticos consensan, acuerdan, llevan a cabo una serie de mecanismos al interior de sus partidos para poder arribar a esos consensos; eso es la democracia.

Esa es la importancia que tienen los partidos políticos en la vida democrática, por eso hemos avanzado; pero sí es su obligación.

Y también además no solamente es su obligación, es obligación de nosotros tener que verificar el principio de paridad justo efectivamente en la postulación, porque como lo dije, esto puede cambiar, pero hay que advertir las cosas que se ven.

Hay partidos políticos, que me da mucho gusto verlo, por ejemplo en el caso uno particular, que tiene un mayoritario número de mujeres postulándose por sí solo como partido, que es Acción Nacional; muy bien.

Pero lo que se advierte en esta coalición en la que se está, pues yo sí advierto que esto no significa que quede así, efectivamente, pero se advierte; y estamos en esa obligatoriedad.

Porque además hay otra cosa.

Yo creo que sí es muy importante que tengamos esta claridad de la paridad. No es bajo ninguna circunstancia una medida de acción afirmativa de carácter temporal y tampoco es una medida compensatoria; no, la paridad es igualdad, tal y como lo ha referido en toda la instrumentación internacional la propia Presidenta en su intervención, eso es la paridad 50-50 porque es un piso mínimo a partir del cual no se pueden postular menos de ese 50 mujeres, piso mínimo.

Entonces, yo en su mayoría por supuesto que comparto lo que se ha circulado, ¿por qué? Porque efectivamente veo que hay un avance, un avance importante, pero también hay temas que desde este momento tenemos que comenzar a trabajar; obviamente una de ellas sería comenzar a dilucidar y a pensar cómo pueden hacerse sub-bloques dentro de esos bloques de competitividad.

La alternancia no porque la alternancia puede impactar en otro tipo de principios fundamentales respecto de lo que implica la postulación, pero la generación de sub-bloques yo lo pongo ahí al centro de la reflexión para que en posteriores momentos y siguientes procesos que todavía tendremos, algunos, podamos llevarlo a cabo en ese análisis y en esa propuesta.

Quiero concluir, que era el punto al que iba, que ya he dicho en dónde no coincido pero esta reflexión de la Ministra Fajard me parece importante porque dice ella: "Tan veloz como se han generado estas medidas complementarias, para abonar a que las mujeres tengan mejores condiciones para la participación política, igualmente se están ideando atajos para a veces sacarle la vuelta a la paridad y para lograr que los avances sean socavados".

Insisto, hago un llamado y un exhorto a todas y todos para que no se nos olvide que el principio de la paridad es muy importante, seguramente veremos reflejada la misma en la postulación, ahora es la antesala, son los bloques y yo en esta parte particular que he expresado no lo comparto; sin embargo, bueno, pues también desde este momento manifiesto que voy a hacer un voto concurrente respecto de este proyecto de acuerdo.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Vaquera.

¿Alguien más en segunda ronda?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Al contrario, muchas gracias.

Prometo ser breve y seguramente no ocuparé la tercera. Muchas gracias.

Es que la Consejera Paula me movió y ya puso los ejemplos, entonces ¿no tendría inconveniente a que agregara un par de ejemplos más? Muchas gracias.

Pues miren, para poner los ejemplos quisiera que las personas que nos hacen favor de seguir explicarles qué es: No es lo mismo igualdad sustantiva, que proporcionalidad, que paridad. Igualdad sustantiva es aquello que todas y todos deseamos lograr; es decir, que todas y todos tengamos la igualdad de oportunidades y de elementos que nos permitan ejercer nuestros derechos político-electorales y diré un ejemplo: Antes de 1954 las mujeres no

votábamos, un paso de esa igualdad sustantiva es que las mujeres podamos votar en las mismas condiciones que los hombres o bien que podamos desarrollar nuestras actividades, el ejemplo, esta mesa, votamos por igual mujeres que hombres. Esa es la igualdad sustantiva.

Paridad de género. Como su nombre lo dice, par, 50 y 50. La ley nos obliga a que los partidos políticos postulen en esa par, 50 por ciento mujeres, 50 por ciento hombres.

¿Cuándo lo podemos saber?

Pues de manera general ahora porque tenemos el total, pero el total insisto de quienes encabezan nada más estas fórmulas o estas planillas, no así del resto de las candidaturas; es decir, 10 mil 12 mil, 15 mil candidaturas, ahora tenemos un esbozo de 300 posibilidades, no así de la totalidad.

Entonces, eso ¿cuándo lo podemos ver? En el registro de candidaturas. Y además déjenme decirles, que ahora que den los números, esa además sí se hizo al presentar estos bloques.

Y finalmente la palabra "proporcionalidad". Y aquí voy a ser muy breve.

Igualdad es un traje a la misma medida y de la misma talla para todos, la Consejera Paula Melgarejo y yo no podremos utilizar el mismo traje porque tenemos condiciones que nos hacen únicas, tenemos distintas características y particularidades. La ley señaló que los bloques tienen que ser proporcionales, es decir, tomando en cuenta estas particularidades, características, igualdades y diferencias.

¿Cuál es la igualdad?

Pues que tiene que hacerse en ese número 50 y 50.

Pero ¿cuáles son las características particulares?

Si la Consejera Paula y yo fuéramos representantes de partido político, pues a lo mejor en el municipio A la Consejera Paula ganó, pero en el municipio B su servidora ganó, por lo tanto las condiciones de competición no van a ser las mismas.

La base de estos bloques de competitividad, que es lo que hoy aprobamos, como lo dije en la primera intervención, tienen que ver con los porcentajes de votación.

Un bloque de baja, es aquellos lugares donde los partidos políticos perdieron o donde tendrían un porcentaje menor; y el de alta, donde ganaron y ganaron por mucho.

De tal manera que la Ley dice: No mandes a las mujeres al de baja; es decir, no las mandes a perder.

Ah, bueno, pues aquí es donde van a entrar los números; y por eso dice "proporcional", porque los números no son iguales para todos.

MC, Movimiento Ciudadano, y mis felicitaciones, por ejemplo, no sólo puso 22 mujeres a nivel distrital, puso 23 mujeres y 22 hombres; a pesar de haber podido poner una mujer menos, decidió en su libertad poner una mujer más.

Me voy en coaliciones o candidaturas comunes para ahorrar los ejemplos, rápidamente.

Fuerza y Corazón por el Estado de México en candidatura común, por ejemplo, en el de baja puso igualdad en número de nombres y mujeres; pero ¿qué creen?, en municipal puso menor número de mujeres y puso más número en el de alta.

¿Qué se traduce? Que quiso que más mujeres tuvieran oportunidad de ganar, porque al de baja mandó a los hombres a ganarse ese voto; y mujeres se ganarán el voto pero con otras condiciones, toda vez que sus oportunidades son mayores.

Pondré el otro ejemplo, que sería la candidatura de Morena y compañía.

Ellos pusieron un número paritario, es decir, más o menos parejo en el de baja; pero, ¿qué creen? Que procuró que en el de alta hubiera mayor número que en el de media.

De tal manera que todos procuraron que un mayor número de mujeres logren esa igualdad sustantiva.

¿Cómo? A través de estos bloques, que es cada quién, no es un traje a la medida para todos; cada quién con sus características y diferencias.

Hacer lo contrario sería llegar al absurdo, que este órgano electoral pues sería muy fácil; estableceríamos tres votos, pondríamos los órdenes de votación y sortearíamos, y entonces les tendríamos que decir, -diez segundos para no tener que ocupar la tercer, ¿puedo? Muchas gracias-, para decir: el partido A tiene que postular mujer sí o sí en el municipio a, b y c, y estaríamos atentando contra su libertad de autoorganización y autodeterminación.

Las reglas no las ponemos nosotros, las pone el legislador.

Y nuevamente mis felicitaciones.

Muchas gracias y no ocupo la tercera. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Durán.

Consejero Bello en segunda ronda.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí gracias Presidenta.

Quisiera desde luego fijar mi posición en el tema, porque es de enorme relevancia lo que estamos discutiendo.

En primer lugar quisiera recordar, esta consejería ha procurado siempre atenerse al principio de legalidad, frente a los proyectos de acuerdo que se presentan.

Y yo advierto, por lo que acompañaré este proyecto en sus términos, que cumple con la normatividad.

Es decir, la cuestión formal de lo que permiten, obligan las normas que están rigiendo la celebración de estos actos, están siendo cumplidas por los partidos.

No hay un solo concepto en esta normatividad, en nuestro Reglamento; se introducen varios, se introduce paridad, se introduce proporcionalidad, se introduce razonabilidad.

Por lo tanto, me parece que no podemos hacer una interpretación aislada ni de conceptos, ni mucho menos de los actos que estamos celebrando.

Este acto de garantizar la paridad en la postulación, es un acto complejo.

Este acto complejo se conforma desde la presentación de una metodología que ya exhibieron los partidos políticos, donde establecieron sus mecanismos, criterios, herramientas, para garantizar que sus postulaciones serían paritarias; fue un primer momento.

Ahora estamos en un segundo momento, la presentación de los bloques.

Ni la metodología ni la presentación de los bloques está garantizando absolutamente que se cumplirá o no con el principio; estamos observando que se avance en la línea que la normatividad permite y obliga a todos nosotros.

Ya cumplimos el primero, ya se exhibió la metodología; se están exhibiendo los bloques y advertimos que cumplen estos bloques, esta presentación de bloques cumple con la normatividad.

Por lo tanto, yo no encontraría razón alguna para no votar a favor del mismo.

Pero todavía nos falta otro momento, que es la postulación de las candidaturas; postulación que, me parece evidente para todos, todavía podrá modificarse.

Y no sólo podrá modificarse; si hay por ejemplo modificaciones a los convenios en las formas de participación de los partidos políticos, evidentemente lo será.

Y además yo no descartaría por ejemplo que alguna fuerza política, al momento de postular, todavía hiciera un esfuerzo mayor para mejorar la paridad en sus postulaciones, ¿por qué no?; lo que no podemos aceptar son pisos inferiores a eso.

Pero me parece que esto, reitero, primero cumple con nuestra normatividad; segundo, es un acto complejo lo que estamos realizando y que encontrará su culminación al momento de la postulación de candidaturas, y que este Consejo General se tendrá que pronunciar sobre si las aprueba o no.

Finalmente, quisiera también rescatar, no voy a entrar en la numeralia ni en los casos concretos; ya por fortuna mis compañeras Consejeras ya hicieron una explicación mucho más amplia, más precisa y creo que yo no lo podría hacer mejor.

Por lo tanto diré, finalmente, ¿cuál es lo que buscamos todos con este tipo de actos?

Estamos buscando lograr esa paridad en la postulación de los géneros. Es decir, estamos buscando que no sea sólo una cuestión de números; no, estamos buscando que haya una igualdad de oportunidades para todos, más allá del género.

Yo espero que un día avancemos a ese punto, que no tengamos que garantizar cuotas ni mucho menos; que sea un hecho natural, diario, concomitante, que quien ocupe los cargos sea la persona idónea, sea mujer o sea hombre; y si son sólo mujeres, encantado.

Eso es lo que debemos de buscar, desde mi punto de vista.

Por lo tanto, ya se dijo en algún momento, hay cosas perfectibles, claro, y ésta es una de ellas, todo es perfectible.

¿Podemos mejorarlo? Sí.

¿Tenemos que atender a la normatividad? Sí.

¿Tiene que atenderlo el legislador? Sí; pero también nosotros.

También nosotros generamos un Reglamento; este Reglamento que estamos observando en este momento.

Vamos a revisarlo y vamos a seguir buscando esta igualdad de oportunidades.

Es cuanto Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias Consejero Bello.

¿Alguien más en segunda ronda?

En tercera ronda Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias Presidenta.

Reflexionando lo que se ha expresado, manifesté que estaba en contra, por lo tanto no emitiré voto concurrente, emitiré un voto particular.

Solicito desde este momento una votación diferenciada, respecto a lo que estoy en desacuerdo, porque lamento mucho escuchar en algunos posicionamientos cuestiones muy favorables.

Yo coincido en la parte legal, pero me acordé de Cansino cuando hablaba de las democracias de fachada, y la paridad en los bloques y en la postulación, que coincido en ambos momentos, no puede ser de fachada, no puede ser de discurso; se llama formalismo mágico.

Y yo respeto mucho pero, dado lo que he escuchado, solicito que se haga una votación diferenciada respecto de estos bloques en los que yo estoy en desacuerdo de la candidatura común Fuerza y Corazón por el Edo. Mex., en el caso municipal y distrital, particularmente.

Quiero decir también que hemos avanzado de una manera importante.

La paridad en ayuntamientos en el Estado de México en el 2009, era de 12 mujeres en 113 hombres, 90 por ciento eran hombres; 2012, 14-111; 2015, 20-105; 2018, 39-86; 2021, 47-78.

Allí algo que también me parece muy importante, es que nosotros, bueno, algo adicional es que la Sala Superior ha establecido que el marco de acción de los partidos políticos para la regulación de su vida interna, se encuentra delimitado por el cumplimiento de una norma de *just congruens*, la igualdad y la no discriminación.

Así el principio de autodeterminación de ningún modo puede colocarse sobre el principio de igualdad y no discriminación.

Reconozco y respeto enteramente a todos los y las integrantes de los partidos políticos, porque ellos tienen muy clara cuál es su función; tan clara, que ellos han sido quienes, a través del Congreso, han determinado estas reglas, no nosotros.

Tenemos esa posibilidad, de acuerdo al primero constitucional, segundo párrafo; pero si hay algo que hay que reconocerle a los partidos, es que han legislado a favor de las mujeres.

Y perdón, pero yo no puedo ver la paridad de fachada.

Me parece que es muy importante avanzar, que tenemos una gran responsabilidad en el momento de la postulación, porque ahí efectivamente verificaremos; y esto puede modificarse y seguramente podremos expresarlo en esa sesión.

Esta sesión es importante porque habla de los bloques de competitividad; voy a concluir con esto.

Se ha dicho: "Ni una mujer menos", hay que ser congruentes con lo que nosotros consideramos, atendiendo a los principios de legalidad y de certeza, si este punto no fuera relevante no tendría por qué ser aprobado por el Consejo General, pero sí lo es. Llamo a esa reflexión para modificar el Reglamento en lo posterior, ahora se ha avanzado y por supuesto que enhorabuena por todos los avances que han tenido que hacer internamente las fuerzas políticas con esta solicitud que he hecho de manera concreta en este apartado Presidenta.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias Consejera Vaquera.

¿Alguien más quisiera intervenir en tercera ronda?

Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias Presidenta.

Muy buenas tardes.

Voy a ser muy breve, únicamente para expresar que acompaño el acuerdo que se nos pone a nuestra consideración en los términos que se nos es presentado.

Y ya se ha hablado mucho de la numeraría y creo que también este Consejo ha sido congruente con lo que se ha expresado en esta mesa, no hay una mujer menos, hay 20 mujeres más y lo voy a decir con los números: en 2021 se postularon 304 mujeres y 296 hombres, la diferencia entre ambos géneros era de ocho; en el 2024 se están postulando 363 mujeres, bueno, se está pretendiendo poner en los bloques de competitividad a 363 mujeres y 343 hombres. Hay 20 mujeres más.

Es un panorama en donde los partidos se pronuncian sobre todos los distritos y sobre todos los municipios; como bien sabemos nuestros municipios son 125 y tenemos 75 diputaciones locales, son números impares y nuestros Lineamientos de Paridad también establecen claramente que se tendrá que considerar la alternancia de género considerando la elección anterior.

¿Qué quiere decir?

Que justamente los partidos también tenían oportunidad justamente de alternar este género en la elección de 2021 postularon más mujeres y en esta ocasión podrían haber postulado más hombres, justamente por el tema de la alternancia de género, pero están postulando más mujeres, están postulando 20 mujeres más y las están postulando en los bloques medios, altos, como ya hicieron una relatoría aquí mis compañeras, donde están teniendo posibilidades de ganar las mujeres. Creo que es un avance importante que este Consejo está haciendo y que reconoce a los partidos políticos por este compromiso.

Y este tema creo que nadie ha dicho que no sea importante, es un tema importante y sustancial por eso se está poniendo en la mesa el día de hoy.

Y me parece que justamente todavía se puede modificar, se está poniendo el panorama de cómo podrían ser las postulaciones de las candidatas y de los candidatos, falta todavía las acciones sobre los grupos vulnerables que también ya se han mencionado, pero todavía tenemos, como ya bien se dijo el registro y todavía tenemos las sustituciones; es decir, este Consejo estará verificando que se cumpla con la paridad en sus tres vertientes.

Me parece que en los bloques de competitividad, como ya también lo han explicado, los partidos están cumpliendo y no es que cumplan con creces, sino que están reafirmando el compromiso de impulsar a las mujeres a que puedan acceder a los cargos de elección en las mejores condiciones.

El maestro Francisco Bello ha también mencionado que justamente pareciera, esperamos llegar a un momento en donde ya no sea necesario esto y creo que vamos por buen camino, tan vamos por buen camino que justamente estamos ahora postulando más mujeres que en el 2021 y eso impulsado por los propios partidos políticos.

En este sentido acompaño el proyecto como está en sus términos. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias Consejera Lozano.

Sí. Consejera Vaquera.

¿Una moción?

Adelante Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias.

Lo que pasa que como cambié mi carpeta en los apartados dije candidatura y no, la votación que pido de manera particular es respecto de la Coalición Fuerza y Corazón por el EDOMEX en distrital y municipal. Coalición Presidenta. Muchas gracias.

Respecto de lo demás estaría de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Vaquera.

La Coalición Fuerza y Corazón por el EDOMEX, tanto en distrital como en municipal.

¿Cierto?

Okey. Gracias Consejera Vaquera.

¿Alguien más en tercera ronda?

De no existir más intervenciones le pediría al señor Secretario que tome la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta.

Respecto al proyecto que se discute tomaría una votación en lo general respecto al proyecto y después, de acuerdo a la solicitud que se plantea, de manera particular sometería a la consideración de ustedes la conformación del bloque de competitividad de la Coalición Fuerza y Corazón por EDOMEX en los términos en que fue circulado.

Entonces, pediría atentamente a las consejeras y al Consejero que quien esté por aprobar el Proyecto de Acuerdo que se discute en lo general, pudiera manifestarlo levantando la mano.

Se registran siete votos a favor.

Y ahora de manera particular sometería a la consideración de ustedes la conformación del bloque de competitividad que se presenta en el acuerdo respecto a la Coalición Fuerza y Corazón por EDOMEX.

Pediría que quien acompaña en sus términos la conformación de este bloque, pudiera manifestarlo levantando la mano.

Se registran seis votos a favor.

Y pediría que quien no acompañe esta conformación lo manifieste de igual forma.

Se registro un voto en contra.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTROYA: Presidenta, anuncio que emitiré voto particular al respecto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejera Vaquera.

Le pido al Secretario tomar nota.

Y de igual forma le pido al señor Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto Consejera Presidenta es el número cuatro y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con diez minutos del cinco de abril de 2024.

Gracias por su participación y asistencia; que tengan una excelente tarde.

-----o0o-----